



Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-24-BIS

“Arrendamiento de Maquinaria para el Confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y Voluminosos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:21 horas del día 15 de marzo de 2024**, se reunieron en la Sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sita en Calzada Independencia con número 998 del Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Dictamen Económico y Fallo, correspondiente a la Licitación Pública Municipal **No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-24-BIS**, referente al **“Arrendamiento de Maquinaria para el Confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y Voluminosos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**.

El C. Fernando García Montaña, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en suplencia de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del “Comité de Adquisiciones” Claudia Lorenia Beltrán González, según oficio de delegación de facultades número OM/0012/2022, de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida a los asistentes procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se sesiona con la mayoría de los miembros del comité presentes, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que, existiendo QUORUM LEGAL, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos de los artículos 11 y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, así mismo, se informa que no se encuentra presente ningún testigo social en la persona de su titular o su respectivo suplente, por lo que se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la reunión.

2. Lista de asistencia.

3. Objeto de la reunión.

➤ Acto de Dictamen Económico y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-24-BIS para la contratación del **“Arrendamiento de Maquinaria para el Confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y Voluminosos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**.

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir.

- Recursos Municipales propios para el ejercicio 2024.
- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y demás aplicables.
- Publicación de la Convocatoria el día 02 de marzo de 2024, en un diario de amplia circulación en el municipio de Mexicali, Baja California y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Mexicali.
- Fecha límite para la recepción de cuestionarios: 06 de marzo de 2024.
- Junta de Aclaraciones el día 07 de marzo de 2024.
- Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas el día 11 de marzo de 2024.
- Dictamen Técnico y Apertura de Propuesta Económica Diferida el día 13 de marzo de 2024.
- Dictamen Técnico y Apertura de Propuesta Económica en Segunda Convocatoria el día 14 de marzo de 2024.

5. Lectura de Acta de Dictamen Económico y Fallo.

6. Clausura de la reunión y firma del acta.



Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-24-BIS

“Arrendamiento de Maquinaria para el Confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y Voluminosos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

El “presidente” del Comité de Adquisiciones” una vez leído el orden del día; lo somete a aprobación.

Acto seguido, el presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se procede al Dictamen Económico y la Emisión de Fallo de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-24-BIS para el “**Arrendamiento de Maquinaria para el Confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y Voluminosos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**”.

----- **DICTAMEN ECONÓMICO** -----

A continuación, se indica el resultado del análisis económico de la propuesta que cumplió técnicamente.

LICITANTE	DICTAMEN ECONÓMICO
ALBERTO CHÁVEZ DÍAZ	<p><u>CUMPLE PARA LOS PAQUETES UNO Y DOS</u> Debido a que su oferta es considerada aceptable por el Comité de Adquisiciones de conformidad con el cuadro de análisis que se anexa a la presente acta.</p>

Es preciso dejar asentado que basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Adquisiciones determinó SOLVENTE la Propuesta del licitante:

- a) **ALBERTO CHÁVEZ DÍAZ** para la totalidad de los paquetes uno y dos.

----- **EMISIÓN DE FALLO** -----

Con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con el punto 19 de las bases de licitación y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica presentada el “Comité de Adquisiciones” dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, B.C., adjudicar el “**Arrendamiento de Maquinaria para el Confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y Voluminosos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**” al licitante:

- **ALBERTO CHÁVEZ DÍAZ** para la totalidad de los paquetes uno y dos.

Paquete Uno con un Monto Mínimo de **\$24'640,022.70 M.N. (Veinticuatro millones seiscientos cuarenta mil veintidós pesos 70/00 Moneda Nacional)**, y un monto Máximo de **\$39'424,036.32 M.N. (Treinta y nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil treinta y seis pesos 32/00 Moneda Nacional)** más el 8% de impuesto al valor agregado.

Paquete Dos con un Monto Mínimo de **\$1'242,000.00 M.N. (Un millón doscientos cuarenta y dos mil pesos 00/00 Moneda Nacional)**, y un monto Máximo de **\$3'105,000.00 M.N. (Tres millones ciento cinco mil pesos 00/00 Moneda Nacional)** más el 8% de impuesto al valor agregado.

Así mismo el “Comité de Adquisiciones” establece que el contrato que formaliza la adjudicación de la presente Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-24-BIS deberá firmarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-24-BIS

“Arrendamiento de Maquinaria para el Confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y Voluminosos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico de Mexicali, B.C., dándose por notificado el licitante participante en este acto.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto a las **12:28 horas** del mismo día en que se dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“EL PRESIDENTE”

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
 En Representación de la Oficial Mayor
 del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

ROBERTO SOSA LÓPEZ
 En Representación del Tesorero Municipal
 Del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
 Regidor Presidente de la Comisión de Administración Pública y
 Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

CÉSAR CASTRO PONCE
 Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
 del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“SECRETARIO TÉCNICO”

FRANCISCO GUILLERMO PALACIOS GARCÍA
 En Representación del Jefe del Departamento de Recursos Materiales
 de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

“INVITADO”

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS
 En Representación del Síndico Procurador
 del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“ÓRGANO SOLICITANTE”

BERNARDO NEVAREZ SÁNCHEZ
 En Representación del Director de Servicios Públicos Municipales del
 XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“TESTIGO SOCIAL”

LUIS MANUEL ELIZONDO LOMELÍ
 En Representación del Consejo Coordinador Empresarial
 de Mexicali, A.C. (CCE)

“TESTIGO SOCIAL”

JOSÉ ANTONIO VILLA GONZÁLEZ
 En representación de la Cámara Nacional de Comercio,
 Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)

“TESTIGO SOCIAL”

FRANCISCO FUENTES ARESTEGUI
 Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la
 Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)



Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-24-BIS

“Arrendamiento de Maquinaria para el Confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y Voluminosos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

L I C I T A N T E

Empresa: Alberto Chavez Diaz

Representante: J.A. Camilo Mendora

Firma



Licitación Pública Municipal

No. AYTOMXL-OM-ADQ-03-24-BIS

“Arrendamiento de Maquinaria para el Confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y Voluminosos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

ANEXO

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ASUNTO. EL QUE SE INDICA

Oficio No. OM /0012 / 2022

ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

CLAUDIA LORENA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR
03 ENE 2022
D ESPACHADO